



MENDOZA, **12 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9399/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - MAMONNDI FLITZ, Ramiro Jesús - Proyecto de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ramiro Jesús MAMONDI FLITZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**", al alumno Ramiro Jesús MAMONDI FLITZ (DNI N° 43.076.960) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTICUATRO (24) de abril de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 100


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO